Asunción, 26 de octubre de 2.017

NOTA DICON Nº 822/2017

Señor
ABOG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Por medio de la presente nos dirigimos a Usted, con relación a la ***Contratación Directa N° 21/17 con ID N° 337.269 "Adquisición de Uniformes para Funcionarios del MIC",*** *convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones, a los efectos de dar respuesta a la Nota de Observación DNCP Nº 27.444/17, de fecha 26/10/2017.-*

Respuesta al punto de Retención: No se requiere Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, teniendo en cuenta que existe diversidad de marcas dentro del mercado para la fabricación y venta de textiles, uniformes y calzados, de manera tal a proporcionar mayor participación de las empresas en el presente proceso de contratación, tratándose de productos que son ofertados por pequeñas y medianas empresas, la mayoría de industria nacional, dando cumplimiento al principio de igualdad y libre Competencia establecida en el art. 4º de la Ley 2051/03.

Respuesta al punto 1 de la Observación: los 60 días a los que hace referencia el punto 26 del Anexo B corresponde al plazo que tiene la convocante para proceder a la cancelación de las facturas presentadas por el proveedor; trascurrido dicho plazo, dará la posibilidad al proveedor adjudicado a reclamar el cobro de intereses que correrá con cargo al Estado. La entrega de los bienes se deberá realizar como desde la firma del contrato hasta máximo 25 días corridos, por lo que la ejecución de contrato se dará en el presente ejercicio.

Respuesta al punto 2 de la Observación: Se remite todas las documentaciones solicitadas

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo cordialmente.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
DICON

LIC. LAURA RODRIGUEZ A., *Directora*
Dirección de Contrataciones del MIC